

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

368Villavicencio-Meta, OCHO (08) DE MARZO de dos mil veintitrés (2.023). se procede por secretaria a practicar LA LIQUIDACION DE COSTAS dentro del PROCESO DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UMH de OFELIA SILVA VELASQUEZ contra HEREDEROS DE MARCO ANTONIO MORENO (Q.E.P.D.), con radicado 50001 31 10 001 2011 00387 00, conforme a lo ordenado en auto de fecha 17 DE FEBRERO DE 2023, A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, así:

AGENCIAS EN DERECHO 2ª. INSTANCIA FL 23 C5	\$ 828.116,00
AGENCIAS EN DERECHO 1 ^a . INSTANCIA FL 40 C4	\$ 2.320.000,00
TOTAL	\$3.148.116,00

Son: TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS (\$3.148.116,00).-

En esta forma dejo practicada la liquidación de costas en el presente proceso, hoy **OCHO (08) DE MARZO** de dos mil veintitrés (**2.023**).

La secretaria,



CONSTANCIA DE FIJACION. Villavicencio, **NUEVE (09) DE MARZO** de dos mil veintitrés (**2.023**). En la fecha, siendo la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) se fija en lista de traslados la anterior liquidación de costas y queda a disposición de las partes, a partir del día siguiente, por el termino de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 446 del C.G.P. Vence el traslado el día **TRECE (13) DE MARZO** de dos mil veintitrés (**2.023**), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ